



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 192

22 de mayo de 2015

DE: Secretaría de Desarrollo Social y Político

PARA: Secretaría De Desarrollo Social Y Político

ASUNTO: Cumplimiento de los alcances del contrato

Cordial saludo,

Se les recuerda a todo el personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Político la obligación de cumplir con todos los alcances definidos en cada uno de los contratos, dentro de los cuales se encuentra el alcance: *Brindar apoyo eventual en las diferentes actividades sociales y comunitarias requeridas por la Secretaría de desarrollo Social y Político* . Por lo tanto en los casos que se esté incumpliendo, es responsabilidad del articulador de cada uno de los programas notificar al supervisor quien tomara las medidas pertinentes.

Por lo anterior, se adjunta pantallazo de listado de 30 personas que se citaron para recibir la inducción de gestión y control obligatoria, de los cuales solo asistieron 8 de ellos, por lo cual fue cancelada; este hecho obstaculiza los procedimientos que por Norma son indispensables y por lo tanto se requiere compromiso de los coordinadores de cada programa hacer cumplir a cabalidad las convocatorias a capacitaciones y demás actividades asignadas por la secretaria.

Agradecemos su atencion.

Atentamente,

ALEXANDER GRANADOS GRANADOS
Secretario de Desarrollo Social y Político

Anexos: [pantallazo Gestion y control.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Angie Ximena Velasquez Calvo